INVIAS
María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2025-11-04T14:33:44-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VRIS-083212
Fecha: 2025-11-04 14:33:39

SEÑOR(A):
ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

CR 9 N 20-64
zaidaorjuela@gmail.com
CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR

ASUNTO: Referencia Contrato Interventoría 1562 de 2022 - Solicitud URGENTE documentación para liquidación contrato de obra 1657 de 2022 y contrato Interventoría 1562 de 2022

Respetada Ingeniera Zaida,

De acuerdo con la resolución 833 del 21 de marzo de 2025 "*Por la cual se delegan algunos funcionarios de nivel directivo y se derogan algunas resoluciones*", con respecto a las liquidaciones de los contratos, se indica que, los contratos **1657 de 2022** con objeto **"*MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA***" y **1562 de 2022** con objeto "***INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA***" deben ser liquidados desde la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras – SGI, por lo cual desde la Dirección Territorial Risaralda se remitió la información con la que se cuenta para continuar con el trámite de las liquidaciones respectivas mediante el memorando interno No 2025I-VRIS-068761 del 9 de septiembre de 2025.

Mediante memorando interno No 2025I-VBOG-085179 del 27 de octubre de 2025 la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras – SGI dio respuesta con múltiples observaciones respecto a los documentos requeridos para liquidar el contrato de obra No 1657 de 2022, del cual usted realizó la Interventoría mediante el contrato 1562 de 2022 y del cual también la SGI realizó observaciones por información faltante y otra con observaciones. Se adjunta el memorando mencionado

En el memorando mencionado se enfatiza sobre sus obligaciones contractuales de conformidad con lo previsto en el manual de interventoría de obra pública vigente del INVIAS donde se establece entre otros:

> *"(…)*
> ***8.3. FACULTADES Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA***
> *La interventoría de un contrato de obra pública, además de lo establecido en la Ley, el pliego de condiciones, el contrato correspondiente y el presente Manual, tiene las siguientes*

INVIAS
María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2025-11-04T14:33:44-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

facultades y obligaciones:

(…)

8. Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y ***liquidación del contrato*** (Negrilla fuera de texto original)

(…)

8.4 FACULTADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA

(…)

43. Documentos para la Liquidación del Contrato de Obra Elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida, de conformidad con el instructivo correspondiente en el Manual de Interventoría, así como con lo establecido en el Manual de Contratación y hacer un acompañamiento al INVIAS durante el proceso de liquidación. (Negrilla y subrayado fuera de texto original)

Así las cosas, es pertinente recordarle que, en su calidad de interventor, y previo a la liquidación del contrato de interventoría debe entregar al Instituto los insumos necesarios para liquidar el contrato de obra 1657 de 2022 que estuvo bajo su vigilancia y control y los insumos necesarios para liquidar su contrato de interventoría 1562 de 2022, con el fin evitar cualquier tipo de incumplimiento contractual.

De acuerdo con lo anterior, se solicita coordinar con la Dirección Territorial de Invías Risaralda la información requerida y necesaria para adelantar la liquidación de los contratos mencionados. Dicho proceso deberá realizarse con base en las observaciones presentadas en el memorando Interno No. 2025I-VBOG-085179 del 27 de octubre de 2025, indicado al inicio, así como la información entregada por el supervisor el día 30 de octubre de 2025, posterior a la conversación telefónica sostenida, en la cual usted manifestó su total disposición para apoyar con lo requerido.

Agradezco la atención a la presente

Cordialmente,

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado por: Andres Serna Areiza
Revisado por:
Aprobado por:

INVIAS
María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2025-11-04T14:33:44-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Copia Interna a: DEISY NATALIA GIRALDO COPETE (1000023), DEICY YURANI LÓPEZ BASTIDAS (1120200), ANDRES SERNA AREIZA (1000023)
Copia Externa a: ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ ()

INVIAS

María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2025-11-04T14:33:44-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

OCAMPO ARIAS MARIA CELENY - 25016363

FBTD-7OAG-OF1O-TFSF-K176-2284-8333-10

04/11/2025 14:33:53 COT -05

Fecha: 2025-11-04T14:33:46-05:00
María Celeny Ocampo Arias
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA
1000023 DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA
INVIAS